



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 148-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-248-05-2015, de fecha 11 de mayo del año en curso, solicita se aclare el segundo considerando del Acuerdo No. 120-2015, emitido por este Tribunal con fecha 28 de abril de 2015, en el sentido que el Acuerdo que aprobó el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del presente año, es el número 382-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014 y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el segundo considerando del Acuerdo No. 120-2015, emitido por este Tribunal con fecha 28 de abril de 2015, en el sentido que el Acuerdo que aprobó el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del presente año, es el número 382-2014, de fecha 19 de diciembre de 2014;

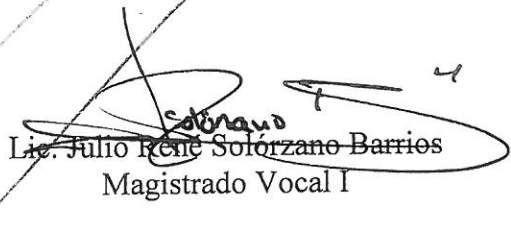
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

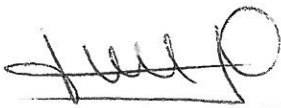
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de mayo de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente






Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

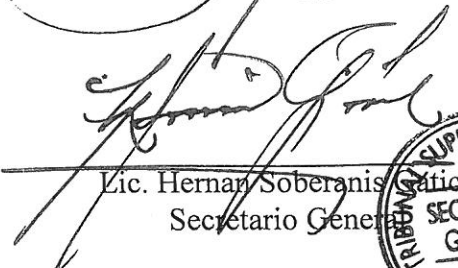


Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Soberanis
Secretario General

